

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Cuarta

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 28 de Diciembre de 2021

Número: 121

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR LA DETERMINACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA JUBILACIÓN DINÁMICA A LA C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNÁNDEZ, REALIZADA MEDIANTE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT

H. XLII, Ayuntamiento del
Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.

En cumplimiento del acta de Cabildo Sexta Sesión Ordinaria del H. XLII del Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit, que a la letra dice: "Comuníquese el Acuerdo a la C. Ilda, Ramona Rentería Hernández y publíquese un extracto en el periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

En la ciudad de Amatlán de Cañas, Nayarit, siendo las 12:00 horas del día lunes veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno, 2021. ...VI. Acuerdo de revocación de la jubilación dinámica de la C. Ilda Ramona Rentería Hernández. (...) Una vez expuesto, analizado y revisado el contenido del Acuerdo, mismo que se agrega a la presente acta como parte integral de la presente sesión, los integrantes del H. Ayuntamiento de Amatlán de Cañas, Nayarit, aprueban por MAYORÍA CALIFICADA, con 8 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez, los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO. Primero. Se aprueba el acuerdo que tienen por objeto revocar la determinación por que se concede la jubilación dinámica a la C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNÁNDEZ, realizada mediante sesión del Ayuntamiento el día treinta de julio de dos mil veintiuno. Segundo. De conformidad de las consideraciones vertidas en el Acuerdo que se aprueba, se revoca el acuerdo contenido en el punto 6 (seis) del acta número 92, celebrada por el Ayuntamiento el día treinta de julio de dos mil veintiuno por la que se aprueba la jubilación dinámica de la C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNÁNDEZ. Tercero. Agréguese el Acuerdo aprobado a la presente acta, como parte integrante de la misma. Cuarto. Comuníquese el Acuerdo a la C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNÁNDEZ, y publíquese un extracto del mismo en el periódico oficial, Órgano de Gobierno del Estado. -----

Acuerdo que tiene por objeto revocar la determinación por la que se concede la jubilación dinámica de la C. Ilda, Ramona Rentería Hernández, Realizada mediante sesión del Ayuntamiento el día Treinta de julio de dos mil veintiuno. ANTECEDENTES. ... CONSIDERANDOS. Este órgano colegiado del Ayuntamiento del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, es competente para conocer y emitir la presente determinación, con base en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos;1, 2, 49, 56, fracción I y II, 61, fracción III, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Segundo. ... Tercero. ...Cuarto. ...Luego, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos;1, 2, 49, 56, fracción I y II, 61, fracción III, inciso c) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se DETERMINA: Primero. El Ayuntamiento de Amatlán de Cañas es competente para revocar los acuerdos o resoluciones en las que se determinó la jubilación de la C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNANDEZ, de conformidad con el considerando primero y segundo de esta determinación. Segundo. Es procedente revocar y se revoca el acuerdo contenido en el punto 6 (seis) del acta número 92, celebrada por el Ayuntamiento en día treinta de julio de dos mil veintiuno, por la que se aprueba la Jubilación de la C. Ilda Ramona Rentería Hernández, de acuerdo a las razones del considerando cuarto de la presente determinación. Tercero. Comuníquese la presente determinación a la C. ILDA RAMONA HERNÁNDEZ RENTERÍA, y publíquese un extracto de la misma en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. Cuarto. ... Así lo determina y firman los miembros del Ayuntamiento en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien da fe. Lic. Rafael Sandoval Díaz, presidente, firma ilegible. Miriam Aurora Vázquez García, síndico municipal, firma ilegible.

Mtro. Jorge Ramón Soto Aguilar, regidor, firma ilegible. Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguilar, regidora, firma ilegible. L.A.E. José Valentín Aguilar Robles, regidor, firma ilegible. Mtro. Héctor Armando Altamirano García, regidor firma: Armando Altamirano García. Erika Valenzuela Arizon, regidora, firma ilegible. Mileibi Pereida Castro, regidora, firma ilegible. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez, regidora, firma ilegible. Luis Fernando Aguilar Flores, secretario del ayuntamiento, firma ilegible. -----

El presente es un extracto del ACTA DE CABILDO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. XLII, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT, celebrada el día lunes veintinueve de noviembre a las doce horas; así como un extracto del ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR LA DETERMINACIÓN POR LA QUE SE CONCEDE LA JUBILACIÓN DINÁMICA A LA C. ILDA RAMONA RENTERÍA HERNÁNDEZ, REALIZADA MEDIANTE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEITIUNO, aprobado en la sesión del acta que antecede. Dado en Amatlán de Cañas Nayarit.

Veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Amatlán de Cañas, Nayarit; **Lic. Jesús Rafael Sandoval Díaz**, Presidente Municipal.- *Rúbrica*.- **C. Miriam Aurora Vázquez García**, Síndico Municipal.- *Rúbrica*.- **Mtro. Jorge Ramón Soto Aguilar**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Mtra. Gabriela Noemi Parra Aguilar**, Regidora.- *Rúbrica*.- **L.A.E. José Valentín Aguilar Robles**, Regidor.- *Rúbrica*.- **Mtro. Héctor Armando Altamirano García**, Regidor.- *Rúbrica*.- **C. Erika Valenzuela Arizon**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. Mileibi Pereida Castro**, Regidora.- *Rúbrica*.- **C. Helehidy Yessenia Rodríguez Velásquez**, Regidora.- *Rúbrica*.- **Lic. Luis Fernando Aguilar Flores**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica*.